

Río Gallegos, 22 de abril de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0100.996/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 076/21-R-UNPA, se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en el Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Cargo 4AS-5-10912-P, Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Escuela Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra solicitud de inscripción presentada por la postulante Stella Maris BUERA;

QUE del análisis de la documentación presentada por la inscripta, se concluye que ésta cumple con los requisitos establecidos en las Ordenanzas N° 016-CS-UNPA y N° 219-CS-UNPA, por cuanto no corresponde efectuar exclusión de postulantes;

QUE en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, Artículo 12 se establece que el Decano dispondrá la exhibición durante CINCO (5) días de la nómina de los inscriptos;

QUE por Disposición N° 289/2022 se establece que el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA, en su carácter de Consejero del Claustro Académico de mayor jerarquía, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, los días 21 y 22 de abril de 2022.-

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

**EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
DE MAYOR JERARQUÍA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DEL DECANATO
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1°.- ADMITIR a Stella Maris BUERA, DNI N° 24.225.915, como postulante inscripta al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en el Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Cargo 4AS-5-10912-P, Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Escuela Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 076/21-R-UNPA.-

ARTÍCULO 2°.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos por el término de CINCO (5) días.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Vicedecanato, Coordinación de Concursos Docentes, Decanato, Secretaría General Académica.-



Mg. Albert A. Osiris SOFIA
CONSEJERO CLAUSTRO ACADÉMICO
AC DECANATO